



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2023-I01-005027-1

RESOLUCIÓN N° 00014-2023-OEFA/OAD-URH

Jesús María, 10 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00031-2023-OEFA/OAD-URH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contiene los puestos y posiciones definidos y aprobados para la Entidad bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la base la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 071-2020-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 015-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 087-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 028-2022-OEFA/GEG y Resolución N° 00007-2023-OEFA/OAD-URH, se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contempla los puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil determinados como puestos de confianza en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00010-2023-OEFA/PCD, se designó al señor Manuel Roberto De La Flor Matos en el puesto de confianza de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Memorando N° 00014-2023-OEFA/PCD, se asignan las funciones de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Manuel Roberto De La Flor Matos, con efectividad a partir del 16 de enero de 2023, en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorando N° 00049-2023-OEFA/PCD, se da por concluido la asignación de funciones de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Manuel Roberto De La Flor Matos, con efectividad a partir del 10 de febrero de 2023, encontrándose vacante dicha posición;

Que, la Gerencia General en coordinación con la Presidencia del Consejo Directivo, solicitó se gestione el encargo de funciones del puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental al señor Manuel Roberto De La Flor Matos, con efectividad a partir del 10 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2019-OEFA/GEG, se aprueba el "Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **RIS del OEFA**), que tiene por objetivo establecer las disposiciones esenciales para regular las condiciones a las que deben sujetarse los/las servidores/as civiles durante su vinculación con la Entidad; a fin de facilitar, fomentar y mantener las buenas relaciones laborales en la Entidad mediante el conocimiento y respeto de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

los derechos y obligaciones que las regulan; y con la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-OEFA/GEG, se aprueba su modificatoria;

Que, el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del RIS del OEFA, señala que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, puede ser por el plazo de hasta un (01) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; asimismo, añade que, solo procede siempre y cuando a el/la servidor/a civil cumpla con el perfil del puesto vacante y se autoriza mediante una Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el Artículo 81 del Capítulo VI de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como al encargo de funciones como una acción de desplazamiento;

Que, por su parte, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como una acción de desplazamiento aplicable a los/las servidores/as civiles, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, al encargo de funciones, señalando que este es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, que podrá ser por el plazo de hasta un (1) año, que requiere del consentimiento del servidor civil y que se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, habiéndose validado que el señor Manuel Roberto De La Flor Matos, Asesor de Presidencia del Consejo Directivo, cumple con el perfil del puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, habiendo otorgado su consentimiento para que se le encargue las funciones del referido puesto; y, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, corresponde realizar el encargo de funciones del puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental al señor Manuel Roberto De La Flor Matos;

De conformidad con el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del RIS del OEFA, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar las funciones del puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Manuel Roberto De La Flor Matos, con efectividad a partir del 10 de febrero del 2023, en adición de sus labores.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución al señor Manuel Roberto De La Flor Matos.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

[APALACIOS]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07407778"



07407778